

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 06 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por algunas entidades bancarias oficiadas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00206-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Diana Carolina Pedroza Gómez
Auto: 1771

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes las respuestas allegadas por Banco Mundo Mujer y Banco W en las que informan que la demandada Diana Carolina Pedroza Gómez no posee cuentas de ahorro y/o corriente, CDTs, o títulos bancarios con las entidades aludidas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ff4d8b5d073ca40cf24abc6e75f61be07c31cc43ba03b99c075ca48bf4d302**

Documento generado en 06/10/2022 05:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>